



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0319 - 2015-MPC/A.

Carhuaz, 30 de Diciembre de 2015

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 120-2015-MPC/A de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Año Fiscal 2016 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015- EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°120-2015-MPC/A de fecha 30 de diciembre del 2015, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Provincial de Carhuaz, de acuerdo a los siguientes:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	5'614,943.00
Gastos de Capital	1'996,108.00
Servicio de la Deuda	0.00
<b>Total</b>	<b><u>7'611,051.00</u></b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



	<b>(En Soles)</b>
Recursos Ordinarios	0.00
Recursos Directamente Recaudados	1'231,340.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	<u>5'747,462.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>6'978,802.00</u></b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Carhuaz, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
*[Signature]*  
Máximo Jesus Caballero García  
ALCALDE PROVINCIAL

